



FEDERACION CANARIA DE COLOMBOFILIA

C/. León y Castillo, 26 - 28, 3º - 35003 Las Palmas de Gran Canaria - España

Tel.: 928 36 29 63 - Fax: 928 36 29 63

www.fedcancol.es - e mail: info@fedcancol.com

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE 27.02.2021

En los salones del Derby Internacional Parra Negra, sito en el Pasaje Galileo 49, Bañaderos, Arucas, siendo las once hora del día veintisiete de febrero de dos mil veintiuno, se reúne en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, la Asamblea General de la Federación Canaria de Colombofilia, previa convocatoria en tiempo y forma circulada al efecto, con la asistencia de los Sres. asambleístas arriba expuestos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

Una vez que dio por abierto el acto el Sr. Presidente, toma la palabra para agradecer la asistencia al mismo de los Sres. asambleístas presentes, lamentando y entendiendo las ausencias de bastantes asambleístas, que pese a saber que la sesión se iba a celebrar al aire libre, con mascarilla y guardando la distancia de seguridad entre los asistentes, decidieron no asistir a la misma para no exponerse al contagio del Covid 19 , que tanto está cambiando el comportamiento de nuestra sociedad.

A continuación le da la palabra a la Secretaria para que dé íntegra lectura al acta de la sesión anterior. Una vez leída por el Presidente se pregunta a los asistentes si la misma es fiel reflejo de lo tratado en la sesión anterior, no habiendo ningún reparo a la misma por encontrarla ajustada a los acuerdos adoptados ese día, por lo que es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- Aprobación del Plan de Vuelos Autonómico 2021.-

__ Toma la palabra el Presidente de la Federación Canaria para que conste en acta y se recuerde, que desde su toma de posesión de la Federación a principio de 2015, ha prestado toda su colaboración a AENA para evitar las invasiones masivas de palomas en los aeropuertos de Canarias, haciendo lo posible que la Colombofilia de Canarias pueda coexistir con las operaciones aeroportuaria , ya que de ninguna forma sería admisible no colaborar con la seguridad aérea haciendo realidad la posibilidad de un accidente con resultado de muertes o de pérdidas materiales, colaboración que en comparación con el pasado, nos hace pensar que por parte de esta Federación Canaria, hemos hecho mucho, y seguiremos haciendo, todo lo posible para erradicar el problema.

Dice que queda pendiente el que por parte del Gobierno de Canarias se haga cumplir nuestras leyes evitando haya clubes no controlados por esta Federación que sigan soltando palomas incontroladamente fuera de la Ley, apadrinados por la Real Federación Española de Colombofilia (RFCE).

Manifiesta encontrarse desconcertado y algo decepcionado con la actitud de funcionarios de AENA, dan la impresión de que centralizan el problema de la fauna aeroportuaria solamente con las palomas mensajeras; No admiten que con nuestra humana actuación vayamos solucionando el problema poco a poco hasta erradicarlo, lo que pretenden es que no pase ni una paloma mensajera por los aeropuertos, cuando el verdadero peligro no es que una paloma soltada lejos de la zona de seguridad aeroportuaria pase por un aeropuerto, lo que nos hace pensar que quieren solucionar el problema acabando con la colombofilia, que es un deporte muy arraigado en el pueblo canario y con más de cien veinte años con actividad. Acabando con la Colombofilia no pasaría ninguna paloma mensajera.

Dice que el verdadero problema es el que ocasionan las aves que no pueden ser controladas por los actos humanos. Son las miles de gaviotas, garzas boyeras, vencejos, palomas bravías y otras aves que invaden nuestros aeropuertos, y que no hay forma de controlar por el factor humano. La Colombofilia aunque poco a poco dejará de causar problemas.

Recuerda que se han modificado por parte de esta Federación Canaria muchos puntos de suelta, ha hecho causar baja a numerosos palomares por su cercanía a los aeropuertos, no se le han aprobado los planes de vuelo a clubes obstinados en mantener algún punto de suelta tradicional y conflictivo con los aeropuertos, y que a cambio solo hemos recibido maltrato de AENA y AESA, quienes sin identificar siquiera las palomas que invaden los aeropuertos en las sueltas programadas, nos han sancionado dos veces con un montante de 287.000 euros, con el agravante de que conocen perfectamente que clubes incontrolados de la RFCE campean a su aire soltando palomas los mismos días que nosotros, con solo la prohibición de ésta de que pueden soltar en puntos a menos de dos kilómetros a la redonda de los aeropuertos.

Dice el presidente que quiere analizar la situación, los problemas, incidencias, acciones y prohibiciones realizadas por esta Federación Canaria para intentar solucionar la invasión de palomas en los aeropuertos de las diferentes Islas, como sigue:

LANZAROTE:

Dice el Presidente que las palomas que pasan por el aeropuerto son las propias palomas de Lanzarote, y que las sanciones injustas que ha recibido la Federación Canaria también son por problemas de pasos de estas palomas sobre el aeropuerto de Lanzarote.

También dice que tradicionalmente se soltaban las palomas por la carretera general que nos lleva a Playa Blanca, habiéndose formado una ruta de palomas que volaba por la costa Este de la Isla, pasando irremediamente por la zona de seguridad de aeropuerto.

Continúa diciendo que oportunamente la Federación Canaria ideó la creación de una nueva ruta de palomas de regreso por la costa oeste de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, aprobando los puntos de Caletón de Famara, La Santa, Las playas de La Madera, Paso y Janubio, y punta de Pechiguera en la isla de Lanzarote, soltándose del Toscón, Punta del Salvaje, Puerto de La Peña, El Jable y Punta Jandía en Fuerteventura, presumiéndose haber logrado desde hace varios años una nueva ruta por el oeste de palomas en su regreso a los palomares de Lanzarote, ubicados en San Bartolomé y Arrecife.

Dice también que existen en Lanzarote otros dos clubes (Ilustrísima y Ondas), alzados en contra del cumplimiento de las leyes de Canarias, que viajan ilegítimamente los mismos días que nosotros con la Real Federación Colombófila Española (RFCE), y que lo hacen de forma tradicional por la carretera general que conduce a Playa Blanca. Sueltan de allí y de Corralejos en Fuerteventura, regresando las palomas por la costa este de la Isla de Lanzarote, siendo presumiblemente las que invaden la zona de seguridad del aeropuerto de la Isla, agravado por la libertad que tienen sus colombófilos de entrenar libremente en actitud insolidaria y lesiva para el resto de colombófilos de Lanzarote, hecho este que, de seguir así, irremediablemente, más temprano que tarde, originará la prohibición de la actividad colombófila de Lanzarote.

Se lamenta el Presidente del afán condenatorio de AESA, que sin haber identificado en alguna ocasión que las palomas que sobrevuelan el aeropuerto de Lanzarote sean de los clubes adscritos a la Federación Canaria y no de la RFCE, haya abierto los dos expedientes sancionadores ya mencionados a nuestra Federación, habiendo hecho siempre caso omiso a nuestras alegaciones de defensa, obligándonos a pleitear en los Juzgados de Madrid, ya que solo ha perseguido acabar con la colombofilia de las Islas Canarias, puesto que no se entiende que una Federación con un presupuesto anual de unos 15.000 euros, pueda hacer efectiva en su vida, unas multas que ascienden a 287.000 euros.

Continúa diciendo que en todo caso, serían responsables de los incidentes, los propietarios de las palomas, ya que las autorizaciones se emiten sin perjuicios a terceros.

Dice que en marzo de 2014 el SEPRONA denunció al C.C. Ondas que viajaba con la RFCE, al identificar que las palomas que pasaron ese día eran suyas. Los clubes de la Federación Canaria no habían soltado palomas ya que previamente se había prohibido las sueltas ese día, no obstante, al recibir AESA la denuncia contra el Club de la RFCE, prefirió sancionar a la Federación Canaria con 110.000 euros en clara acción prevaricadora.

Se lamenta que AESA nos dirija sus injustas denuncias por el mero hecho de ser esta Federación la que legalmente les aprueba a los clubes afiliados sus planes de vuelo en puntos alejados de la zona de seguridad aeroportuaria y sin perjuicios a terceros, conociendo que también viajan en Lanzarote desde 2014 los mismos días que los clubes nuestros, dos clubes de la RFCE, con planes de vuelo no autorizados, y que son los que presumiblemente invaden la zona de seguridad.

También recuerda que todos los aeropuertos de Canarias, situados siempre al Este de las Islas, en cuanto a palomas, se ven afectados por palomas silvestres o asilvestradas que anidan en naves cercanas a los aeropuertos, siendo miles las existentes en naves situadas en Playa Honda al norte de la cabecera de la pista de aterrizaje.

Recuerda que los clubes de Lanzarote tienen prohibido por esta Federación entrenos individuales al sur y costa este del aeropuerto, estando prohibido por los propios clubes de Lanzarote las sueltas individuales también al norte del aeropuerto, lamentando también que AENA y AESA no solicite la colaboración del SEPRONA para que denuncie a los colombófilos que hagan sueltas individuales, para exigirles a ellos las responsabilidades, poniendo con esto fin a estos desmanes.

Recuerda que la Federación Canaria les tiene prohibido a todos los clubes de las otras islas del archipiélago soltar sus palomas al norte del aeropuerto de Lanzarote en evitación que en su regreso hacia el sur invadan la zona de seguridad de dicho aeropuerto. También recuerda que AENA conoce a través nuestra, que la RFCE suelta de puntos situados al norte del aeropuerto como Órzola y otros lugares.

Dice que la inacción de AENA Y AESA contra la RFCE la que interfiere sin legitimación las competencias deportivas autonómicas, deja a esta Federación en completa indefensión

FUERTEVENTURA

Dice el Presidente que hay constancia en actas de las sesiones de fauna que organiza AENA, que el aeropuerto de Fuerteventura casi no se ve afectado por la Colombofilia, no obstante, todos los clubes del archipiélago tienen prohibido por la Federación Canaria las sueltas por la costa Este de la Isla al norte de aeropuerto, debiendo soltar desde puntos situados en el Oeste, o a la sumo, al centro de la Isla.

GRAN CANARIA

Están prohibidas a todos los clubes del archipiélago todas las sueltas por la costa Este de la Isla al Sur del aeropuerto.

Las sueltas de Gran Canaria desde Punta Jandía pudieran ser conflictivas, por lo que con la colaboración de AENA, se estará atentos para observar las incidencias en las próximas sueltas.

Los Derbys Internacionales Maspalomas, situado a unos treinta kilómetros al Sur del aeropuerto y Parra Negra, situado en Arucas, deberán comunicarle a la coordinadora de Colombofilia de los aeropuertos de Canarias 682 169 582, o al Sr. Carmona 608 64 18 20 el día de las recogidas, significándole la apreciación de llegada de las palomas el día de la suelta, con el objeto de que el personal del aeropuerto esté atento.

El Derby Internacional Maspalomas no podrá soltar sus palomas en ningún punto situado en la costa Este de la Isla de Gran Canaria.

TENERIFE

El mayor problema de incidencias está en el aeropuerto Tenerife Norte, puesto que tradicionalmente los clubes situados en el norte de la Isla han entrenado sus palomas desde Santa Cruz, donde al regreso, las palomas pasan junto al aeropuerto.

En el Norte de Tenerife existen nueve clubes, de los cuales tres, C.C. Occidente, Realejera y Gran Poder de Dios están integrados en esta Federación Canaria, quienes tienen prohibido desde hace varios años, soltar sus palomas en puntos de suelta que estén situados al norte de la localidad de Candelaria, habiendo logrado que al regreso de las mismas, dejen al aeropuerto a la derecha, no pasando por él.

El problema está en que los seis clubes restantes, C.C. Portuense, Alas del Norte, Orotava, Drago-Icod, Isla Baja e Inspiradoras de Daute, que conforman el grueso de Clubes y colombófilos ilegales que viajan en Tenerife con la RFCE, siguen viajando tradicionalmente desde Santa Cruz,

y que la única prohibición que tiene de ésta es no soltar a menos de dos kilómetros de los aeropuertos, después que las palomas de La Palma invadieran y paralizaran varias horas el pasado día 12 de los corrientes las operaciones técnicas de dicho aeropuerto palmero, sin que AESA hay dicho o hecho nada al respecto.

La solución a este problema pasa porque el Director General de Deportes del Gobierno de Canarias, máxima autoridad deportiva de la Comunidad Autónoma, haga cumplir las leyes territoriales 4/2011, de 18 de febrero, específica para la Colombofilia, y la General 1/2019, de 30 de enero, obligando a estos clubes disidentes a integrarse en la Federación Canaria y cumplir las leyes, o en su defecto, causar baja como clubes deportivos, conforme estable la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 1/2019. Si realmente a AENA y AESA les interesa acabar con este problema, deberían instar por escrito al dicho Director General al cumplimiento de su cometido para que haga cumplir las leyes. En caso contrario no se solucionará el problema y se seguirá molestando a la Federación Canaria.

Dice el Presidente que para mayor problema, los clubes ilegales de Tenerife, por intereses económicos, están disgustados y divididos entre ellos, realizando sus sueltas de paloma de forma unilateral en varios grupos, sin que tampoco la RFCE tenga autoridad ni legitimación para mantener la unidad, ya que lo único que le interesa es que les pague la licencia nacional y le compre a ella sus anillas, no pudiendo adoptar medidas drásticas por temor a perder ingresos económicos.

Continúa diciendo que hay quejas de parte de AENA porque las palomas de Gran Canaria que se soltaban desde la localidad de Puerto de la Cruz, a veces, pasaban por este aeropuerto, lo que motivó que la Asamblea de la Federación Canaria, con el voto en contra del C.C. Isas Canarias, aprobase otro punto de suelta más elevado en un lugar llamado el Ramal para evitar el pase de las palomas por el mismo.

Así mismo se eliminó la suelta del Campeonato Insular de Velocidad de Gran Canaria que se realizaría desde ese punto para evitar una concentración mayor de palomas.

Advierte que los días de las sueltas desde el Ramal, para todos los clubes de Canarias, se personará una representación de la Federación Canaria en dicho aeropuerto para que conjuntamente con su personal, comprueben que no pasan palomas. Si pasase alguna, se volvería a cambiar el punto de suelta a otro lugar más elevado y al norte. Queda prohibido soltar palomas desde la localidad de Puerto de la Cruz.

Continúa diciendo que en Tenerife existe otro aeropuerto, el denominado Tenerife Sur, que según las actas de Fauna de la sesiones de AENA, la Colombofilia tiene escasa incidencia con esta problemática, tal vez las que origina el Derby Internacional de Arona situado en la costa Este a unos doce kilómetros al Sur de dicho aeropuerto, también alzado contra las leyes de Canaria.

LA PALMA

Manifiesta el Presidente que la Federación Canaria de Colombofilia dejó de tramitar licencias en dicha Isla, que viaja sus palomas con la RFCE en dirección al Meridiano (Hierro y Gomera), que en su regreso las mismas pasan de sur a norte por la costa Este de la Isla

invadiendo a su paso el aeropuerto de La Palma. Un claro ejemplo de la falta de autoridad y legitimación de la RFCE es la mentada invasión de palomas en el aeropuerto el pasado día 12, sin que se tomen medidas drásticas para erradicar el problema, salvo la ineficaz y mentada prohibición de no soltar a menos de dos kilómetros a la redonda de los aeropuertos canarios.

EL HIERRO Y LA GOMERA

No han presentado incidencias.

Se acuerda que el Presidente de la Federación Insular de Colombofilia de Gran Canaria, Sr, don Manuel Moreno Rodríguez se encargará de llamar a doña Guacimara González, coordinadora de Colombofilia con Fauna aeroportuaria al teléfono 682 169 582, o en su defecto a don Miguel Carmona 608 64 18 20, indicándole cuando se ha recogido palomas en Gran Canaria y la apreciación de la llegada a la Isla el día de la suelta.

Así mismo el Presidente de la Federación Insular de Colombofilia de Tenerife, don Noel Escobar Marrero, hará lo propio llamando a la coordinadora, o en su defecto a don José Manuel Curbelo en Tenerife 744 45 67 77.

Lo mismo hará Don Manuel Velázquez Santana quien cumplirá también con este requisito en Fuerteventura llamando o bien a la coordinadora o al Sr. Vilen en Fuerteventura 646 62 96 61.

Queda acordado que el encargado de avisar a la coordinadora en Lanzarote es don Benito Artiles San Ginés, en su defecto al Sr. Arturo en Lanzarote 676 76 67 01. Habrá que tener en cuenta que Lanzarote se encuentra en nivel Cuatro contra la pandemia de Covid 19, desconociéndose cuando podrán reiniciar la Campaña de Vuelos, por lo que será don Benito Artiles quien le comunique al aeropuerto los días de recogida y suelta cuando estas se puedan realizar, ya que en la actual situación es imposible cumplir con un calendario.

Por don Carlos Tadeo González se hace la observación de que en su criterio hay en AENA de Canarias un exceso de celo con esta problemática. Diez o doce años atrás con el doble de las palomas y el doble de operaciones aeronáuticas que existen actualmente en Canarias, no había problema; En Barcelona, cerca del aeropuerto del Prat sueltan los belgas 30.000 mil palomas sin problema alguno; Por sobre el aeropuerto de Lisboa pasan las 100.000 palomas que se envían a las sueltas en España; En Baleares tampoco existe problemas con los aeropuertos ni en ninguna provincia conocida; La RFCE aconseja soltar desde los aeropuertos; En Bélgica, Holanda lo hacen igual y solo las palomas de la Federación Canaria son las que pueden tumbar a los aviones.

Continúa el Sr. Tadeo diciendo, que las palomas que individualmente entran en los aeropuertos y posteriormente nos lo comunican con el número de la anilla, presume que son abatidas por los halcones del aeropuerto. Si una paloma de 200 gramos entrase en la turbina de un avión, no queda ni rastro de ella ni de su anilla, como para poder decirnos el número. Cree que son excesos de celo de los profesionales de AENA.

Toma la palabra don Manuel Moreno Rodríguez para dar lectura al Plan de Vuelos Autonómico redactado por Islas, que es en síntesis el compendio de los planes de vuelo

presentado por los clubes y federaciones insulares de cada isla, los cuales después de ser leídos, son aprobados formalmente por unanimidad en este acto como el Plan de Vuelo Autonómico.

Hace la salvedad el Sr. Moreno, que dichas autorizaciones se otorgan sin perjuicios a terceros, siendo responsables los titulares de las palomas de los siniestros que originen.

Dice que la Federación Canaria tiene la obligación de colaborar con AENA identificando a los dueños de las palomas que causen siniestros.

Se acuerda remitir esta Acta y Plan de Vuelo Autonómico a las Direcciones Generales de Deportes y Ganadería, así como a AENA Y AESA y todos los aeropuertos de Canarias para si tienen alguna objeción lo comuniquen oportunamente.-

ASUNTO TERCERO.- Aprobación si procede del ejercicio económico 2020.-

Previamente se había repartido a todos y cada uno de los asambleístas una copia de la contabilidad del ejercicio económico 2020.

Por el Presidente se explica que el **Activo Corriente** alcanzó la cantidad de **14.664,69** euros compuesto con los **3.196,23 euros** del concepto 2817- Amort. Acum. Equip. Info., los **12.820,31** euros que debe la Insular de Tenerife y los **1.844,38 euros** que figuraban al 31.12.20 en la C/C del Banco de Santander.

De igual forma explica que el **Pasivo Corriente**, también alcanza dicha cantidad conformado por los **2.600 euros** que se le debe a trece clubes que prestaron 200 euros cada uno para pagar la deuda, que no era deuda, de los hijos de don Pedro Toledo, además de **9.232,32** que ha pagado el Presidente de la Federación Canaria de su pecunia particular, **1.292,60 euros** que se le debe a don Román Domínguez Arrocha, y **6** euros que se le debía a la Asesoraría Rubicón Asesores, autores de la presente contabilidad.

Explica el Presidente que a pesar de todo, cuando accedimos a la Federación, la recibimos con **42.006 euros de déficit**, hoy solo debemos **14.664,69 euros**, que pensábamos que nos pondríamos al día con la anual subvención 2020 del Gobierno de Canarias para funcionamiento de la Federación, pero a pesar de que la DGD nos convocó a una reunión para enseñarnos como debíamos solicitarla, que al final no se celebró, con la advertencia que nos convocaría a otra reunión informativa, en pleno confinamiento nacional por motivos del Covid19, con la DGD cerrada y todos los españoles en casa, convocaron la subvención sin previo aviso como en otras ocasiones, no enterándonos de la misma, por lo que no recibimos cantidad económica alguna.

Continúa significando todos y cada uno de los gastos que se ocasionaron en el año 2020, donde destaca el concepto 62300000, el de servicio profesionales independientes, el 01, Asesoría contable, el concepto 62500074, Seguro, más otros conceptos menores que sumados alcanzaron la cantidad de 14.664,69 euros.

Presente en el Acto estaba don Rafael Medina Jaber, que ha sido Presidente del Tribunal de Cuentas de Canaria, máxima figura contable, de la Comunidad Autónoma, quién dio el VºBº a dicha contabilidad.

Después de corto deliberar, es aprobado el ejercicio económico 2020, quedando renovado el Presupuesto para 2021, alabando su confección.

Comenta el Presidente que el precio de 0,11 céntimos de euros como precio de la unidad de la preceptiva anilla canaria, es un precio que lleva 11 años, y que ya deja pérdidas porque la confección de las anillas y el traslado desde China cada vez es más costoso, que considera que debía subirse el precio al menos a 0,15 céntimos de euros cada anilla, ya que si bien la anilla no debe dejar ganancias, tampoco debe originar pérdidas.

Después de corto deliberar es aprobado subir el precio de la anilla a 0,15 céntimos de euro.

Comenta el Presidente que para la próxima Asamblea General llevará entre los asuntos una subida prudencial al precio de las licencias que actualmente está en 13 euros, y que dado las nulas actuaciones de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el cumplimiento de la Ley 4/2011, de 18 de febrero y la propia 1/2019 de 30 de enero, general para los deportes de Canarias, ha originado pérdidas en la preceptiva licencia federativa canaria con la consiguiente merma en los ingresos por licencia.

No habiendo otro asunto que tratar, es levantada la sesión siendo las 13 horas y cinco minutos del día de lo que yo como secretaria doy fé.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA